



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 014 – 2024/JZQS-UF-OPP-UNAS

A : Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De : Econ. JENNY Z. QUINTANA SUAREZ
Jefe de la Unidad Formuladora

ASUNTO : **Requerimiento de Servicio de Consultoría para Elaboración de Diagnóstico, Inventario y Valoración Ecológica y Económica del Patrimonio Forestal (Bosque UNAS).**

FECHA : Tingo María, 12 de marzo del 2024.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez en mérito a los requerimientos emitidos por el área usuaria Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, las cuales indican que es necesario realizar el estudio y evaluación de la valoración ecológica y económica de los bienes y servicios ecosistémicos del Bosque Reservado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (BRUNAS), a fin de realizar el inventario del recurso bambú, estimar el volumen maderable de las especies forestales entre otros.

Por lo que según el párrafo anterior se requiere la Contratación del Servicio de Consultoría para la ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, INVENTARIO Y VALORACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FORESTAL (BOSQUE UNAS) SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS INVERSIONES. Se adjunta la respectiva documentación.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


JENNY Z. QUINTANA SUAREZ
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA



C.c Archivo



-TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, INVENTARIO Y VALORACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FORESTAL (BOSQUE UNAS) SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS INVERSIONES.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de una persona natural o jurídica para la elaboración del diagnóstico, inventario y valoración ecológica y económica del patrimonio forestal de la UNAS como insumo para la formulación de las inversiones en la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva distrito de Rupa - Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco”

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Gestión Forestal.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas
- Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019.
- Lineamientos para la Identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición - IOARR

3. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas trazados por la Unidad Formuladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de contribuir al cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos institucionales aprobados.





4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación con autonomía teniendo como visión la formación de profesionales generando y transfiriendo conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes, con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país y en cumplimiento de los lineamientos del sector, así mismo dentro de sus competencias es la formulación evaluación y ejecución de los proyectos de inversión e intervenciones de Optimización Ampliación, Reposición y Rehabilitación a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
 - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de sus funciones identifica, prioriza y programa la formulación de los Proyectos de Inversión, las inversiones que no son proyectos: optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en función a las prioridades nacionales y regionales, Política Nacional del Sector, al Plan Estratégico y a la Normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Mediante Artículo 5 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisa textualmente “Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, **son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019- JUS.** Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con un Bosque denominado “Bosque Reservado que comprende un área total de 217.22 hectáreas, en dicho espacio se encuentran diversas especies maderables y no maderables, zonas turísticas, entre otros; por la que con la finalidad de realizar posteriormente un proyecto de inversión se debe realizar un diagnóstico a fin de identificar y determinar el potencial forestal así como la valoración ecológica y económica del BRUNAS.



5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para la elaboración del diagnóstico, inventario y valoración ecológica y económica del patrimonio forestal de la UNAS como insumo para la formulación de las inversiones en la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva distrito de Rupa - Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco.

6. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá presentar un (01) entregable en medio físico en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

6.1. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

- 6.1.1. ÚNICO ENTREGABLE (hasta los 45 días calendarios luego de la suscripción de la Orden de Servicio y/o contrato)



Elaboración de documentos técnicos de diagnóstico, inventario y valoración ecológica y económica:

El entregable constará de la siguiente estructura:

1. Introducción y Diagnóstico General de la UNAS
2. Determinación de la Zonificación Ecológica y Económica del Bosque Reservado de la UNAS.
3. Elaboración del Plan de Manejo y Conservación de las especies de Bambú existentes dentro del BRUNAS (Inventario y Evaluación del Recurso Bambú)
4. Identificación de zonas turísticas dentro del BRUNAS
5. Estimación del volumen maderable en pie de las especies forestales comerciales existentes en el BRUNAS.
6. Valoración Económica del potencial forestal aprovechable del BRUNAS
7. Mapas temáticos del BRUNAS (mapas de dispersión de las principales especies forestales maderables dentro del BRUNAS)
 - 7.1. Mapa de Zonificación Ecológica
 - 7.2. Mapa de Zonificación Económica
8. Planos de Ubicación y Localización y de zonas turísticas.
9. Anexos

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del Bosque Reservado de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos de seguridad y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

Plazo

El servicio por contratar tendrá una duración de hasta 45 cuarenta y cinco días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computará dentro del plazo de elaboración del servicio.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONSULTOR

8.1. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) De la especialidad y categoría del consultor

El consultor será una persona natural o jurídica para el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Servicios.

b) Del personal

Se debe consignar el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al **personal clave** para la ejecución de la consultoría del servicio, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación.





b.1. PERSONAL CLAVE

➤ **01 RESPONSABLE**

Formación Académica:

Ingeniero Ambiental y/o Forestal y/o Recursos Naturales Renovables y/o Conservación de Suelos y Agua

Experiencia General y Específica

- Experiencia general mínima de tres (03) años laborando en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de un (01) año como responsable de elaboración de Valoraciones Ecológicas y Económicas.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.

Conocimientos

- Contar con capacitación y/o especialización:
En Gestión de la Inversión Pública (Invierte.pe) y/o Gestión Pública y/o Ley de Contrataciones del Estado y/o cursos similares con mínimo de 30 horas lectivas.
- Conocimiento en computación a nivel usuario.

➤ **01 ESPECIALISTA EN INGENIERÍA FORESTAL**

Formación Académica:

Ingeniero Forestal

Experiencia General y Específica

- Experiencia general mínima de tres (03) años laborando en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de un (01) año como responsable de elaboración de Valoraciones Ecológicas y Económicas y/o haber elaborado al menos 01 estudio de valoración ecológica y económica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.

Conocimientos

- Contar con capacitación y/o especialización:
En valoración ecológica ambiental y/o cursos similares con mínimo de 30 horas lectivas.
- Conocimiento en computación a nivel usuario.

8.2. REQUISITOS ADICIONALES

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Contar con RNP – Capítulo de Servicios.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. ÁREA USUARIA

Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

10.SEGUROS APLICABLES

La presente contratación es de servicio de elaboración del diagnóstico, inventario y valoración ecológica y económica del patrimonio forestal de la UNAS, la misma que implica





realizar visitas y estudios de campo, entre otros, por lo que es responsabilidad del consultor contratar los seguros contra accidentes personales o seguros complementarios de trabajo de riesgo para su personal.

11.SUBCONTRATACIÓN

Queda prohibido la subcontratación parcial o total del servicio de consultoría.

12.ADELANTOS

La Universidad Nacional Agraria de la Selva no otorgará adelantos correspondientes

13.DE LA EVALUACIÓN O CONTROL DURANTE EL SERVICIO.

La evaluación del servicio, así como cada uno de los entregables estará a cargo de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con lo establecido en el Reglamento vigente de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

15.OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al Consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al consultor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, se le dará al consultor el acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del Consultor

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por la Unidad Formuladora y/o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El consultor presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El consultor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

15.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Formuladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendarios de ser recibido el entregable.

15.3. FORMA DE PAGO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

El pago por el servicio contratado se efectuará en una (01) armada del monto total del contrato u orden de servicio, previa presentación según lo establecido en la DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR (ÍTEM 6); del servicio por la oficina correspondiente establecido en el presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos	
1	Se efectuará a la entrega y conformidad del único entregable	Pago de monto total del contrato u orden de servicio.

Elaboración: Unidad Formuladora - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La presentación del entregable se realizará vía mesa de partes de la sede central de la UNAS con atención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia de documento de presentación del entregable.
- Copia de documento de aprobación de entregable
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

15.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

15.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

ANEXO

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la contratación del servicio para la elaboración de documentos técnicos de diagnóstico, inventario y valoración ecológica y económica del patrimonio forestal de la UNAS como insumo para la formulación de las inversiones en la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva distrito de Rupa - Rupa, provincia Leoncio prado, departamento Huánuco" asciende al importe de

) a todo costo hasta la culminación del servicio.

Estructura del valor estimado del servicio

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO S/.					
A. COSTO DEL PERSONAL					
A1 COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL					
PLAZO: 45 DÍAS CALENDARIO					
CANTIDAD	CATEGORÍA	PROFES. ASIGNADO	Costo Parcial	TIEMPO EFECTIVO (mes)	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Jefe de Proyecto	1)
1	Ingeniero Forestal	1))
A2 PERSONAL AUXILIAR					
2	Asistente de Campo	2)
1	Personal Obrero	Glb.)
			COSTO DEL PERSONAL)
B. SERVICIOS DE PREDISEÑOS					
B1 GASTOS DE EDICION DE DOCUMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	P. Unit. S/	Total S/.
1	Impresión de original	Glb.	1)
2	fotocopia de textos, anillado, tinta de impresión	Glb.	1)
			COSTOS DE PREDISEÑOS)
RESUMEN DEL VALOR ESTIMADO					
	DESCRIPCIÓN	COSTOS S/			
A	COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL)			
B	COSTOS DE PREDISEÑOS)			
SUB TOTAL)
IGV		18%)	
UTILIDAD		10%)	
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO)

Elaboración: Unidad Formuladora - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Nota : Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Victor Manuel Bautista Melendez
DIRECTOR (e) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO